



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00567/2026

VISTO:

1.-El Decreto Exento N° 00212/2026 de fecha 15 de enero de 2026, Apruébese el "Programa Acompañamiento Familiar" de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845 con fecha el 19 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3788 con fecha 16 de diciembre de 2025 que, aprueba el acuerdo N°218 del Honorable Concejo Municipal, aprobando por unanimidad, las orientaciones globales del Municipio, el presupuesto Municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción, en las orientaciones globales, se incluye el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, el plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión, esto para el año 2026.

4.- El Decreto Exento N°4116, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malueg Malueg, Administrador Municipal.

5.- El Decreto Exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga a contar del día 11 de Diciembre de 2024, a Doña Sandra Malueg Malueg, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno.

6.- El Decreto Exento N°4112, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, C.I. No 10.064.820-2, asume el cargo de Alcalde, grado 4° de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, esto hasta el 05 de Diciembre de 2028.

7.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

8.- Decreto Alcaldicio Registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

9.- Decreto Alcaldicio Registro N° 1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022, que nombra a cargo titular Director de Control, a Don Diego Armella Colque.

10.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente los artículos N° 1, N° 2, N° 3, letra c, N° 4, letra c, y N° 5, letra b

11.- Lo establecido en la ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

12.- La Resolución 36/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de contar con un Programa de Acompañamiento Familiar Integral año 2025, denominado "Programa Familias", el cual busca contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.
2. La necesidad de contar con un Acompañamiento Psicosocial el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos Por su parte, el Acompañamiento Sociolaboral es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral, Asimismo, la etapa Diagnóstica, consiste en el contacto e invitación a participar a las familias del Programa, la firma de la Carta Compromiso de Participación, la realización de la caracterización familiar y la firma del Plan de Intervención Familiar.

DECRETO:

1.-Rectifíquese, El Decreto Exento N° 00212/2026 de fecha 15 de enero de 2026, Apruébese el “Programa Acompañamiento Familiar” de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

A) Donde Dice,

En el punto 2: Apruébese la distribución de los gastos municipales destinados al funcionamiento del “Programa Acompañamiento Familiar” de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, correspondiente al año 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM PRESUPUESTARIO EJECUCIÓN ENERO A NOVIEMBRE 2026				
N°	CARGO	HONORARIO MENSUAL	PERIODO	VALOR TOTAL
1	Apoyo Familiar integral	\$717.914	Enero a Noviembre	\$7.897.054
2	Apoyo Familiar integral	\$717.914	Enero a Noviembre	\$7.897.054
TOTAL				\$15.794.108

ITEM PRESUPUESTARIO EJECUCIÓN DICIEMBRE 2026				
N°	CARGO	HONORARIO MENSUAL	PERIODO	VALOR TOTAL
1	Apoyo Familiar integral	\$717.922	Diciembre	\$717.923
2	Apoyo Familiar integral	\$717.922	Diciembre	\$717.923
TOTAL				\$1.435.846

TOTAL ANUAL	\$17.229.954
-------------	--------------

En el punto 5: Impútese, el gasto a la cuenta N° 215-21-04-004 denominada “Prestación de Servicios Comunitarios”.

B) Debe Decir,

En el punto 2: Apruébese la distribución de los gastos municipales destinados al funcionamiento del “Programa Acompañamiento Familiar” de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, correspondiente al año 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM PRESUPUESTARIO EJECUCIÓN ENERO A NOVIEMBRE 2026				
N°	CARGO	HONORARIO MENSUAL	PERIODO	VALOR TOTAL
1	Apoyo Familiar integral	\$717.914	Enero a Noviembre	\$7.897.054
2	Apoyo Familiar integral	\$717.914	Enero a Noviembre	\$7.897.054
TOTAL				\$15.794.108

ITEM PRESUPUESTARIO EJECUCIÓN DICIEMBRE 2026				
N°	CARGO	HONORARIO MENSUAL	PERIODO	VALOR TOTAL
1	Apoyo Familiar integral	\$717.923	Diciembre	\$717.923
2	Apoyo Familiar integral	\$717.923	Diciembre	\$717.923
TOTAL				\$1.435.846

TOTAL ANUAL	\$17.229.954
-------------	--------------

En el punto 5: Impútese, el gasto a la cuenta N° 215-21-04-004 denominada “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios”.

2.- Póngase, en conocimiento a los Departamentos y Direcciones Municipales, para los trámites legales correspondientes.

3.- Archívese, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
presupuesto 2026	Digital	Ver		
acuerdo de concejo	Digital	Ver		
decreto familia 212	Digital	Ver		

JZS/DAC/YQD/RSA/YQM

Distribución:

YASNA QUISPE DESA jefatura social (s) área social
YASNA QUISPE DESA coordinadora de desarrollo económico desarrollo económico
YASNA QUISPE DESA director (s) dirección de desarrollo comunitario
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
YOSELIN QUIÑONES MAMANI coordinadora ayudas sociales
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22888352&hash=c742a>